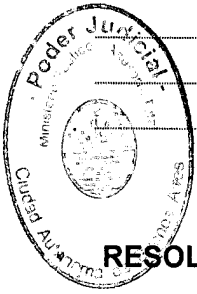


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"



RESOLUCIÓN AGT N. 453 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 26 de noviembre de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4.891, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, la Resolución AGT N° 446/2014, el Expediente Administrativo MPT0022 N° 15/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por el artículo 2° de la Resolución AGT N° 446/14 se asignó al agente Juan Cruz Wiemeyer, Legajo Personal N° 3857, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal Contravencional y de Faltas N°1, a partir del día 1 de diciembre de 2014, en el cargo de revista.

Que se advirtió un error material en la asignación del agente Wiemeyer, siendo su correcta asignación a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97, establece que en cualquier momento

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

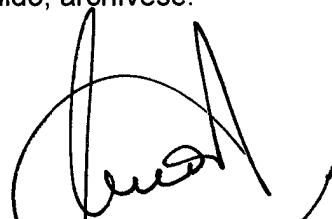
Que por las consideraciones de derecho vertidas precedentemente procede dictar el acto administrativo que rectifique el artículo 2º de la citada Resolución.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903,

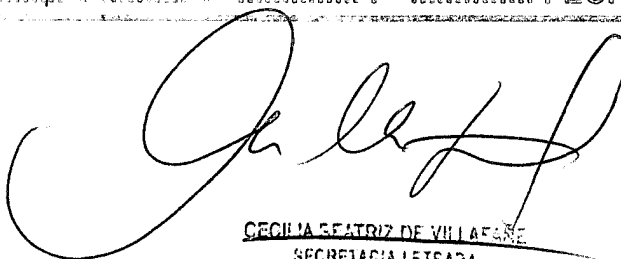
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución AGT Nº 446/14, el que deberá leerse de la siguiente manera: "Artículo 2.- Asignar al agente Juan Cruz Wiemeyer, Legajo Personal Nº 3857, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1, a partir del día 1 de diciembre de 2014, en el cargo de revista."

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
453/14 P. XV P. 673 FECHA 25-11-14



CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES